

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2876
19 de febrero de 2020

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA POR CONCEPTO DE PAGO DE LA
CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONECAFE**

Señores;
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de la siguiente Firma Beneficiadora, que fue comunicada al Sector mediante circular número 2874 del 14/02/2020.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO
77	COOPE EL DOS DE TILARAN

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub director Ejecutivo

